

Jalíva
31/05/2023 11:04:46
ES MA
DEIA
AMBIENTE

Panamá, 15 de mayo de 2023
Nota No. **123-DEPROCA-2023**

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0150-1005-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**PLAYA BLANCA RESORT**", a desarrollarse en los corregimientos Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por: **HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-092-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/It *fc*



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0150-1005-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**PLAYA BLANCA RESORT**”, a desarrollarse en los corregimientos Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por: **HMS PLAYA BLANCA RESORT, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-092-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Previo a la construcción, presentar planos de los sistemas de agua potable y sistema de tratamiento de agua residual aprobados por las autoridades competentes.
- Solicitar Anuencia al IDAAN Y la ASEPA, para prestador de Servicios Privados, donde garantice que se mantendrá la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y sistema de tratamiento de agua residual. Artículo 66 y 67 de la Ley 77 del 28 de diciembre de 2001.

Revisado por:



Larisette Tello

Evaluador Ambiental